(19)

1

REPUBLICA PERUANA

Resolución Directoral No. 084-86-AGN/OA

Lima, 09 SET 1986

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del I.P.S.S. Policlínico Francisco Pizarro;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a doña LILIA ELENA CORDOVA CUELLAR, A.A.3, Grado 1, Sub-Grado-4 del Area de Abastecimiento-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, veintiun (21) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 18 al 23 de junio y del 26 de junio al 10 de julio-86.

De conformidad con el Art. 23º del D.L.22482, D.S. 08-80-TR Art. 71º, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

AREA DE PERSONAL V. B.

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización licencia por enfermedad con goce de haber a doña LILIA ELENA CORDOVA CUELLAR, A.A.3, Grado 1, Sub-Grado 4, del Area de Abastecimiento-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, veintiun (21) días comprendidos entre el 18 al 23 de junio y del 26 de junio al 10 de julio-86, de los cuales:

Veinte (20) días han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

Un (01) día (10 de julio-86) que será pagado por el Archivo General de la Nación en planilla de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S., en los correspondientes Certificados de Reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el I.P.S.S. con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina de Administración JEFATURA

CPC RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB
054-86.